



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

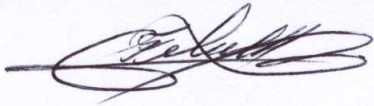

Campeche, Córdoba, Montecillo, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO DE EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL

Aprobó	
	
Nombre: Felipe Malpica Hernández Cargo: Representante de la Dirección	Nombre: J. Jesús Vargas Hernández Cargo: Encargado del Despacho del Campus Montecillo
Revisión:	00
Codificación:	MP-42-2-12
Fecha emisión:	Mayo de 2008



**EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO**

Código: MP-42-2-12

Revisión: 00

Página: 2 de 8

CONTENIDO

1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4	DEFINICIONES	3
5	RESPONSABILIDADES	3
6	CUADRO DESCRIPTIVO DE ACTIVIDADES	4
7	ANEXOS	8



**EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO**

Código: MP-42-2-12

Revisión: 00

Página: 3 de 8

1 OBJETIVO

Estandarizar las actividades relacionadas con la presentación del Examen de Candidatura Doctoral en el Colegio de Postgraduados.

2 ALCANCE

Este procedimiento inicia a partir de que el estudiante se reúne con su Consejo Particular para aprobar la presentación del Examen de Candidatura Doctoral hasta que el Acta del Examen se incorpora al libro de Actas de Exámenes de Candidatura Doctoral en la Oficina de Servicios Académicos del Campus.

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Reglamento de Actividades Académicas del Colegio de Postgraduados.

4 DEFINICIONES

OSAC: Oficina de Servicios Académicos de Campus.

5 RESPONSABILIDADES

Los Subdirectores de Educación de Campus tienen la responsabilidad de difundir, aplicar, supervisar, actualizar y mejorar este procedimiento.

Los estudiantes y profesores del Colegio de Postgraduados tienen la responsabilidad de realizar el trámite para la presentación del Examen de Candidatura Doctoral de acuerdo al procedimiento establecido por la institución.



EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO

Código: MP-42-2-12

Revisión: 00

Página: 4 de 8

6 CUADRO DESCRIPTIVO DE ACTIVIDADES

No.	Descripción	Documento	Áreas Responsables
1	El estudiante se reúne con su Consejo Particular para evaluar la propuesta de presentación del Examen de Candidatura Doctoral.		Estudiante Consejo Particular
2	El Consejo Particular revisa que el estudiante cumpla con los requisitos (Artículo 94 del Reglamento de Actividades Académicas) para presentar el Examen de Candidatura Doctoral. En caso positivo, se programa la presentación de los exámenes escritos y del examen oral (Artículo 95 del Reglamento de Actividades Académicas). En caso negativo se suspende el procedimiento hasta que se cumplan los requisitos.		Consejo Particular
3	El Profesor Consejero solicita a la Subdirección de Educación la autorización para la presentación del Examen de Candidatura Doctoral del estudiante, anexando los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y el programa propuesto de presentación del examen.		Profesor Consejero
4	La Subdirección de Educación revisa la solicitud y si se cumplen los requisitos reglamentarios autoriza la presentación del examen, integrando formalmente el Jurado Examinador, compuesto por los miembros de su Consejo Particular, en el cual el Profesor Consejero funge como Presidente del mismo. En caso de no cumplir los requisitos, lo		Subdirección de Educación



**EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO**

Código: MP-42-2-12

Revisión: 00

Página: 5 de 8

	notifica al Profesor Consejero y el procedimiento reinicia en el paso 1.		
5	El Presidente del Jurado Examinador coordina la presentación de los exámenes escritos elaborados por cada uno de los miembros del jurado y lo notifica al estudiante y a los miembros del mismo.		Profesor Consejero
6	Cada miembro del jurado elabora un examen escrito y se lo entrega al estudiante, con el fin de que lo resuelva y lo entregue en un plazo no mayor de tres días (Artículo 97 del Reglamento de Actividades Académicas). Una vez concluido el examen, el estudiante lo regresa al examinador.		Jurado Examinador
7	Cada examinador evalúa el examen escrito y envía la calificación al Presidente (en una escala de 0 a 10.0), junto con los documentos del examen, en un plazo no mayor de dos días.		Jurado Examinador
8	El Presidente del jurado integra las evaluaciones y emite el veredicto (se requiere una calificación promedio igual o mayor a 8.0 para aprobar). Si el resultado es satisfactorio, lo notifica a la Subdirección de Educación y solicita la autorización para la presentación del examen oral, con la designación de un sinodal (Artículo 88 del RAA) que presencie dicho examen. Si el dictamen no es satisfactorio, solicita al (los) miembro (s) del jurado examinador que otorgaron calificación no satisfactoria que elaboren un nuevo examen escrito y emitan el dictamen correspondiente.		Presidente del Jurado Examinador



EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO

Código: MP-42-2-12

Revisión: 00

Página: 6 de 8

	<p>Si en la segunda ocasión no se obtiene la calificación aprobatoria al promediar los valores asignados por todos los miembros del jurado examinador, el estudiante es reprobado y es dado de baja de la institución, terminando este procedimiento.</p>		
9	<p>La Subdirección de Educación del campus designa por insaculación al sinodal que presenciara el Examen Oral de Candidatura Doctoral (Artículo 89 del RAA), y envía un comunicado al sinodal para informarle la comisión asignada.</p> <p>También lo informa a la oficina de SAC, con copia a los miembros del Jurado Examinador y al estudiante, incluyendo además, fecha, hora y lugar para que se continúe con el procedimiento.</p>		Subdirección de Educación
10	<p>La oficina de SAC prepara el Acta del Examen Oral de Candidatura Doctoral y se imprime.</p>	Acta de Examen de Candidatura.	Servicios Académicos del Campus
11	<p>Antes de la hora del examen, el presidente del Jurado acude a las oficinas de SAC a recibir el formato del Acta del Examen y el formato de evaluación para el sinodal.</p>	Formato de Evaluación del Examen.	Presidente del Jurado Examinador
12	<p>El Jurado examinador se reúne en privado con el estudiante para conducir el proceso del Examen de Candidatura Doctoral. Al final del mismo, delibera con la ausencia del estudiante y emite un veredicto de "APROBADO" o "DIFERIDO". En caso de ser "APROBADO" se procede a la firma del acta correspondiente.</p> <p>Si el dictamen es "DIFERIDO", se define la fecha para una segunda oportunidad del Examen Oral de Candidatura, notificando a</p>	Acta del Examen de Candidatura Doctoral.	Jurado Examinador



**EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO**

Código: MP-42-2-12

Revisión: 00

Página: 7 de 8

	<p>la oficina de SAC, con copia a la Subdirección de Educación, y el proceso reinicia (Artículo 99 del RAA) en el paso 10.</p> <p>En la segunda oportunidad el dictamen puede ser "APROBADO" o "REPROBADO" y debe asentarse en el acta del examen (Artículo 99 del RAA).</p> <p>Después de emitir el dictamen, los miembros del jurado firman el acta, y lo comunican al estudiante.</p>		
13	<p>El Presidente del Jurado Examinador entrega el acta del examen en la oficina de SAC y el sinodal entrega en la misma oficina, el informe del examen en el formato de evaluación recibido.</p>	<p>Acta del Examen de Candidatura Doctoral.</p> <p>Informe de Evaluación del Examen.</p>	<p>Presidente del Jurado Examinador</p> <p>Servicios Académicos del Campus</p>
14	<p>La oficina de SAC archiva el informe de evaluación del examen en el expediente del estudiante.</p> <p>También integra el Acta del Examen al Libro de Actas de Exámenes de Candidatura Doctoral. Si el dictamen del jurado fue "REPROBADO" lo notifica a la Subdirección de Educación para dar de baja al estudiante y lo registra en la base de datos académicos y en el expediente del estudiante.</p> <p>Si el dictamen fue "APROBADO", lo registra en el expediente para que el estudiante continúe su programa de estudios.</p>		<p>Servicios Académicos del Campus</p>

Fin del procedimiento



**EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS MONTECILLO**

Código: MP-42-2-12

Revisión: 00

Página: 8 de 8

7 ANEXOS

1. Acta de Examen de Candidatura Doctoral.
2. Formato de Evaluación de Examen.